



3533

DECRETO N°

TEMUCO,

26 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1209 del 23/08/2016 que rechaza la solicitud de ampliación de vigencia de la patente 7-3008.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error en el punto 3 del considerando del decreto N° 1209 de fecha 23.08.2016, dice Certificado N° 59 del 15.05.2016, debiendo decir Certificado N° 105 del 27.07.2016.

DECRETO:

1.- Rectifíquese del Decreto N° 1209 de fecha 23.08.2016 el punto 3 del considerando :

RECTIFICACION

Dice : Certificado N° 59 del 15.05.2016

Debe decir : Certificado N° 105 del 27.07.2016

2.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular del contribuyente, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/mfu

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secretaria. Municipal)